



CONSTANCIA: La demandante allega escrito solicitando la corrección de su número cedula de ciudadanía. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 17 de noviembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés -

Auto Interlocutorio No. 3287

RADICADO 666824003002-2016-00454-00

EJECUTIVO POR ALIMENTOS DE MÍNIMA CUNATÍA

NATALIA RIOS SALAZAR Vs HÉCTOR FABIO OSORIO VALENCIA

Siendo procedente lo solicitado en escrito que antecede, se dispone corregir el numero de cedula de ciudadanía de la demandante en la plataforma de títulos judiciales que posee el Despacho en el banco Agrario de la localidad,

De otro lado, se dispone requerir al depositante, para que, al momento de realizar la consignación de la cuota alimentaria, corrija el número de cédula de ciudadanía de la señora NATALIA RIOS SALAZAR, siendo el correcto 1.093.218.681.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 192
Del 20-11-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2dc4fb60e87888187753f58c77f461a8d88ec0069b5acdc718c758feaab2f1e7
Documento generado en 17/11/2023 12:06:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>